



MÁS PAÍS



TÉRMINOS DE REFERENCIA FASE DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZAS POR LA INNOVACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	Antecedentes	2
1.2	Justificación de la convocatoria	3
2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.1	Objeto de la convocatoria	8
2.2.	Descripción del programa	8
2.3	Alcance del programa.....	8
2.4	Duración del programa	8
2.5	Etapas / Metodología del programa	8
2.5.1	Componente de mentalidad y cultura	8
2.5.2.	Componente de creación y ruta de innovación	10
2.6	Beneficios del programa	12
3	POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN	12
3.1.	Postulación y procedimiento para participar	12
3.2.	Cronograma de la convocatoria	12
3.3.	Formulación de inquietudes	13
3.4.	Documentación requerida	13
3.5.	Declaraciones	14
3.6.	Requisitos mínimos para participar (habilitantes)	14
3.7.	Criterios de Evaluación (calificables)	15
3.8.	Evaluación y selección	17
3.8.1.	Comité Evaluador	17
3.8.2.	Proceso de evaluación	17
3.8.3.	Facultades del Comité Evaluador	17
3.9.	Selección y vinculación de los participantes	18
3.10.	Rechazo o eliminación de postulaciones	18
3.11.	Suscripción de la carta de compromiso	18
4.	SUPERVISION E INTERVENTORÍA.....	19
5.	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	19
5.1.	Pago del participante	19
5.2.	Desvinculación del programa.....	19



El conocimiento es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



5.3.	Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia.....	20
5.3.1.	Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia	20
5.4.	Régimen jurídico aplicable	20
5.5.	Veracidad de la información suministrada	21
5.6.	Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de propuestas y/o postulaciones	21
5.7.	Confidencialidad.....	21
5.8.	Propiedad intelectual	23
5.9.	Tratamiento de datos personales	23
5.9.1.	Deberes y obligaciones del manejo de la información	23
5.9.2.	Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali	23
5.9.3.	Autorización de uso de imagen de voz y video	24
5.9.4.	Indemnidad	24
ANEXO 1- FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS.		25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali, es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:



El conocimiento es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

La Cámara de Comercio de Cali dentro del marco del del proyecto “Alianzas y Sistemas para la Innovación en el departamento del Valle del Cauca” realizará la selección de las empresas que participarán y serán formadas en las actividades del módulo de Formación en Innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación.

1.2 Justificación de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” tiene como una de sus estrategias transversales el fortalecimiento de la Competitividad Estratégica e Infraestructura, cuyo principal propósito es el de “incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo colombiano”, ya que cuando se producen productos más complejos y especializados, es posible generar mayores ingresos y empleos calificados. De igual manera, señala, que uno de los determinantes del aumento de la productividad es el fortalecimiento de la capacidad de innovación en las empresas, pues esto le permite desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, que podrían traducirse en una reducción de costos, aumento de la producción, desarrollo de nuevos productos o acceso a nuevos mercados.

De otra parte, el Plan Nacional definió que en 2018 Colombia será uno de los países más competitivos y productivos de la región, a partir de un uso eficiente de las ventajas comparativas, de la sofisticación y diversificación de los bienes y servicios. Para ello es necesario contar con empresas y regiones que compiten en un mercado globalizado, donde el conocimiento, el talento humano, las tecnologías y la innovación son la base fundamental para el aumento de la productividad.

Con la finalidad de resolver las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del sistema productivo, el CONPES 3866 define tres estrategias, como mejorar las capacidades de las unidades de producción, de innovar y emprender; cerrar las brechas de capital humano y promover el cumplimiento de estándares de calidad por parte de los productores, aumentando la participación de la economía Colombiana en el comercio internacional.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Se resalta además que los países suelen lograr aumento en su crecimiento cuando implementan procesos de diversificación que les permita producir bienes con un nivel de sofisticación mayor, es decir la producción de bienes más sofisticados generan ingresos y mejoras en la productividad.

La política nacional de Ciencia, tecnología e Innovación como parte de los procesos de formulación de la política departamental de competitividad busca impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, fortaleciendo el desarrollo de capacidades en las regiones, la contribución a la productividad empresarial y proponiendo alternativas de solución a las problemáticas y retos sociales del país.

Es así como la contribución a la solución de los grandes desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta nuestro país se ve analizado en los parámetros propuestos por el Libro Verde de la agenda 2030 de la ONU, que es una nueva política con enfoque transformativo que orienta la ciencia y la innovación para que contribuyan en la solución de los grandes desafíos expresados en la agenda 2030.

Esta política se centra en promover procesos de cambio tanto técnicos como sociales para dar forma a los resultados esperados del desarrollo sostenible. La política Transformativa, destaca además que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos transversales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca además abrir espacios para una participación de la sociedad civil

Con el fin de alcanzar el objetivo anteriormente mencionado, la política de desarrollo productivo y las estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país requieren el cumplimiento de los siguientes principios:

Las necesidades empresariales serán el centro de gravedad del desarrollo productivo, es decir:

- Diferenciación y especialización de las regiones en función de sus ventajas comparativas y competitivas.
- Internacionalización.
- El consumidor global es el motor de la demanda.
- Talento humano para el Desarrollo Productivo.
- Criterios de desempeño, monitoreo y evaluación.

De esta manera, el PND traza como una meta primordial, promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, por lo que las estrategias planteadas giran en torno a varios frentes:



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- Incrementar las capacidades tecnológicas de las empresas, entendidas como los conocimientos y habilidades para adquirir, usar, absorber, adaptar, mejorar y generar nuevas tecnologías. Por lo anterior, se busca estimular dos tipos de capacidades tecnológicas: de innovación (alcanzar nuevas combinaciones de los factores existentes) y de absorción (reconocer el valor del conocimiento nuevo y externo, asimilarlo y aplicarlo con fines comerciales).
- Profundizar el financiamiento del emprendimiento y la innovación, mediante la creación de mecanismos de financiación alternativos acordes con las necesidades según nivel de desarrollo, ambición y potencial. Adicionalmente, se busca implementar y difundir herramientas de validación temprana en mercados, y mecanismos de incubación y aceleración de proyectos e iniciativas.
- Mejorar la calidad de la gestión de la innovación en empresas, así como fomentar una cultura empresarial para la innovación, por lo que la creación de capacidades de gestión de la I+D+i se realiza mediante el impulso a la transformación de las ideas en prototipos construidos desde la perspectiva de mercado, construcción de vínculos e intercambio de conocimiento entre empresas, y fomento a la cultura de la innovación mediante la difusión de casos de éxito que permitan obtener lecciones aprendidas y disminuyan la percepción de riesgo sobre la inversión en CT+I.
- Contar con una base empresarial innovadora amplia a través del ajuste normativo a los beneficios tributarios, orientados a incluir la posibilidad de financiar innovación, eliminar el requisito de realizar proyectos exclusivamente a través de grupos de investigación, y permitir la emisión de créditos fiscales para MiPymes que acceden al instrumento. Para complementar este esfuerzo, Colciencias realizará acciones administrativas para un uso amplio de los beneficios tributarios para desarrollar proyectos de CT+I.

En relación con la innovación empresarial, Colciencias ha implementado estrategias e iniciativas como Alianzas para la Innovación, el programa de Gestión de la Innovación Empresarial que ha sido objeto de mejoramiento y perfeccionamiento a través de los años, los cuales cuentan actualmente con reconocimiento y credibilidad.

En desarrollo de este cometido, Colciencias desde su creación ha diseñado e implementado convocatorias, estrategias y ha promovido iniciativas cuya eficiencia e impacto ha sido en varios casos, objeto de evaluación no sólo por Colciencias sino por entes externos, de tal forma que su utilidad y beneficio ha sido validado por diversos actores.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



En el caso del Valle del Cauca, la experiencia de Alianzas para la Innovación ha sido coordinada por la Cámara de Comercio de Cali en su objetivo de aumentar las capacidades de las firmas para innovar, y la incorporación de procesos formales de innovación en estas empresas. Por esta razón desde el año 2014 la CCC ha actuado como Cámara coordinadora para el programa Alianzas para la Innovación, ejecutando cinco versiones. Se ha acompañado a más de 800 empresas en la Alianza Pacífico (Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca). A nivel nacional, Confecámaras encuestó a 434 empresarios que participaron del Programa entre 2016-2017 y encontró que “el 97% repetiría el proceso para generar nuevos proyectos de innovación y el 55% aseguró que en el último año su empresa produjo algún tipo de innovación, que representó beneficios significativos en incremento de ingresos o mejora de calidad de productos y servicios.”

La estrategia alianzas para la innovación, que para el presente documento de podrá denominar también módulo de formación en innovación, tiene como objetivo principal el de generar capacidades de innovación en micro, pequeñas y medianas empresas de diferentes regiones de nuestro país para aumentar la competitividad y productividad; potenciado la promoción de la innovación y la divulgación de herramientas y métodos que facilitan el proceso de innovación. A continuación, se señala esta trayectoria en términos de empresas atendidas y resultados globales:

Ejercicio Piloto 2009-2011

- 2.465 empresas beneficiadas.
- 49 eventos de promoción de la cultura de la innovación.
- 27 casos regionales de éxito documentados.
- 42 planes de Desarrollo Tecnológico formulados.
- 166 proyectos de innovación.

Alianzas Regionales para la Innovación 2012-2014 (Fase I)

- 9 alianzas Regionales constituidas.
- 135 conferencias y talleres de innovación con más de 5.000 asistentes.
- 44 eventos de reconocimiento.
 - 1.187 empresarios formados.
 - 116 casos de éxito documentados.
 - 561 consultores de innovación formados.
 - 72 proyectos en innovación incremental cofinanciados.
 - 479 planes de innovación incremental estructurados.

Alianzas para la Innovación 2015-2016

- 9 alianzas regionales constituidas.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- 6.593 empresas sensibilizadas
- 130 eventos de reconocimiento.
- 1.111 empresas apoyadas.
- 20 casos de éxito documentados.
- 195 consultores formados.

Alianzas para la Innovación 2016 -2017

- 8 alianzas regionales constituidas.
- 1.715 empresas apoyadas en procesos de innovación

La anterior estrategia se ha desarrollado en alianza con las Cámaras de Comercio y Confecámaras; lo que ha permitido la articulación con entidades en torno a temáticas relacionadas con la competitividad regional buscando que las empresas incorporen en una cultura de innovación.

Actualmente, la Cámara de Comercio, Colciencias, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Gobernación del Valle del Cauca y la Fundación Universidad del Valle presentaron el proyecto “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca” para ser financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD para su aprobación.

Mediante Acuerdo No.070 del 26 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó y aprobó el proyecto titulado “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”, Proyecto BPIN: 2018000100018; designando a la Fundación Universidad del Valle como entidad ejecutora.

El 3 de mayo de 2019 se firmó el Convenio Especial de Cooperación No.FUV-C-001-2019 entre la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Universidad del Valle, donde se designó a la Cámara de Comercio como operador del proyecto viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD y donde el mismo tiene por objeto “aunar esfuerzos económicos, humanos, técnicos y administrativos, con el fin de desarrollar el proyecto Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca (...)”.

En atención de la operación del proyecto en mención, el cual le fue encomendado a la Cámara de Comercio, la misma requiere realizar una convocatoria para seleccionar ochenta (80) empresas, que serán capacitadas en innovación y proyectos de innovación, bajo el “Programa Alianzas por la Innovación” en el marco del proyecto de Regalías “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar ochenta (80) empresas para ser formadas en innovación y estructuración de proyectos de innovación incremental de proceso, producto y/o servicio.

2.2. Descripción del programa

El programa Alianzas por la Innovación tiene dos fases: formación en innovación e implementación de proyectos o prototipos funcionales.

Los presente términos de referencia tiene como objetivo seleccionar a las empresas beneficiarias de la fase de formación en innovación, durante la cual se tiene como objetivo la construcción de la Ruta de Innovación (a la medida) para ochenta (80) empresas, a fin de desarrollar una base conceptual unificada sobre lo que significa innovar e instalar capacidades en los empresarios participantes, para que aprendan a utilizar una herramienta que les permitirá implementar innovaciones incrementales.

2.3 Alcance del programa

Promover la cultura y la innovación a través de la formación en innovación y desarrollo de proyectos de innovación incremental.

2.4 Duración del programa

La fase de formación en innovación del programa Alianzas por la Innovación tendrá una duración de cuatro (4) meses.

2.5 Etapas / Metodología del programa

2.5.1 Componente de mentalidad y cultura

Las empresas que pasan por este componente se caracterizan por ser medianas, micro y/o pequeñas empresas legalmente constituidas de todos los sectores productivos, con información verificable con la Cámara de Comercio de la Región. Dichas empresas tienen conocimientos incipientes y



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



desconocen por completo el concepto de innovación, por lo que tienen interés en realizar un acercamiento a la innovación.

Por medio de actividades masivas se busca socializar y sensibilizar a las empresas en temas de innovación. Realizando un primer acercamiento para atraer, cautivar y motivar a empresarios para unirse en el proceso de formación para la innovación; a través de experiencias que acerquen a la innovación, o con testimonios de éxitos que incentiven su potencial para participar en el programa. En esta fase se realizan:

- Actividades: Conversatorios, talleres, eventos, sensibilizaciones grupales o individuales de promoción y divulgación del Proyecto de Implementación de la oferta: Alianzas y Sistemas de innovación en el Valle del Cauca, conferencias, entre otros.
- Ejercicios básicos de innovación.
- Generación de espacios de Networking.
- Exposición de casos de éxito.
- Ejercicios de Innovación con un experto/consultor en innovación.

Este componente también tiene una función de integración y de dinamización, ya que esta intervención está abierta tanto a los nuevos participantes como los que ya participaron del mismo y el ecosistema de innovación en general.

A continuación, se mencionan algunas alternativas de temas propuestos para abordar en las actividades que comprenden este componente:

- **Taller en Prototipado:** Conceptos básicos de filosofía falle rápido-falle barato, importancia de validar la hipótesis que generan los proyectos de innovación, importancia del prototipado en procesos de innovación estratégica, indicadores de impacto de los prototipos en la generación de innovaciones, criterios de selección tipos de prototipos de acuerdo a las necesidades y desafíos dentro del proceso de innovación.
- **Innovación Abierta:** Conceptos básicos, casos nacionales de innovación abierta, proceso para generar innovaciones abiertas de forma sistemática y estratégica, formas de hacer sistemas de innovación abierta, alternativas para generar condiciones de innovación abierta en el contexto colombiano.
- **Co-Creación y Economía Colaborativa:** Economía colaborativas, redes de colaboración, plataformas de co-creación, crowdfunding y crowdsourcing y finalmente cultura colaborativa.
- **Casos Colombianos de Innovación:** Casos de inspiración y éxito en sistemas de gestión de innovación, casos de inspiración y éxito de culturas de innovación, casos de fracaso y lecciones aprendidas, principales barreras para innovar estratégicamente en las empresas colombianas.
- **Liderazgo Innovador:** Pensamiento innovador, liderazgo de equipos innovadores, desafíos de liderazgo en el contexto colombiano.

Para la realización de estos eventos se espera convocar a empresas de la región en una sesión de teórica y práctica a través de “travesías de innovación” en cuatro (04) regiones del departamento.



El conocimiento es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Por último, dentro de este componente puede realizarse una documentación de casos de éxito. Las empresas con mejor implementación del prototipo y/o proyecto estarán preseleccionadas para la categoría de "Casos de Éxito", el cual aporta a la empresa beneficios de visibilidad como ejemplo para otras compañías.

2.5.2. Componente de creación y ruta de innovación

Se entiende como una estrategia que tiene una metodológica estructurada en un camino de cinco pasos que permite, a través de su exploración, organización y construcción de un modelo de gestión de innovación flexible y leve, adecuado al contexto colombiano, para que genere capacidades y resultados en las organizaciones a fin de aumentar su valor financiero y humano, sus niveles de competitividad y productividad, basada en la generación de valor.

Las empresas que pasan por este componente se caracterizan por ser micro y/pequeñas empresas con mínimo un (1) año de estar legalmente constituidas y renovadas a 31 de marzo del año en curso, pueden pertenecer a todos los sectores productivos, con información verificable con la Cámara de Comercio de la Región. Estas empresas han despertado su interés por profundizar sus conocimientos en innovación y capacitarse para desarrollar habilidades aplicables en su empresa.

Es necesario garantizar el compromiso y la disposición horaria para completar todas las sesiones de los talleres de formación en innovación, cuya participación esté representada preferiblemente por un miembro que tenga la facultad de tomar decisiones en la empresa. Razón por la cual las empresas que serán beneficiarias del programa deben diligenciar una carta de compromiso donde aseguran su participación y disponibilidad para asistir a las sesiones propuestas.

Tiene como objetivo la construcción de la Ruta de Innovación (a la medida) en cada una de las empresas asistentes, a fin de desarrollar una base conceptual unificada sobre lo que significa innovar: dejar capacidades en los empresarios participantes, para que aprendan a utilizar una herramienta que les permitirá implementar innovaciones incrementales.

Se realizará un levantamiento de información del estado inicial de las empresas que ingresan al programa a fin de determinar su momento de vida, sus desafíos actuales y su nivel de conocimiento y experiencia en la generación de innovaciones (línea base que será aplicada a las empresas que se inscriban al programa). Esto permitirá un seguimiento y acompañamiento personalizado y permitirá medir el nivel de avance real, así como el impacto del proyecto a través de los indicadores propuestos de manera conjunta con COLCIENCIAS.

Continuando con el proceso, se debe incluir conceptos necesarios para tener una inmersión en el mundo de la innovación, presentando la importancia de desarrollar culturas y capacidades de innovación. Como punto de partida se explica por qué es necesario determinar focos de innovación



El conocimiento es de todos

Colciencias



y las reglas y políticas que deben determinarse para que la ruta tenga vida propia. Entender el mercado donde opera la organización y aprender sobre ese contexto a identificar y formular problemas que puedan solucionar mediante la creación de innovaciones. Importancia de observar para poder comprender el entorno como a la misma organización. Aplicar experimentos para realizar los ajustes y complementos necesario a fin de potencializar su naturaleza innovadora ser la base para proyectos de alto impacto.

Este componente tiene las siguientes actividades:

- Realizar como mínimo cinco (5) jornadas de formación básica y presencial de ocho (8) horas cada una, donde la empresa va a vivir de forma vivencial, participativa y creativa la innovación a través de la construcción de la ruta de innovación y se espera que lo transmita y construya desde y para la cultura de su propia organización. Las ochenta (80) empresas que reciben esta formación serán divididas en dos grupos de cuarenta (40) empresas cada uno y se organizarán de acuerdo con la localización y cercanía geográfica de las empresas, con el fin de ofrecer una ubicación favorable para las empresas que se encuentran en los distintos municipios del departamento y de esta manera se establece el lugar donde se realizarán los talleres.

De acuerdo con la experiencia previa de la Cámara de Comercio de Cali en la convocatoria de este programa en el departamento del Valle, la mayoría de las empresas postuladas pertenecen a la ciudad de Cali, seguido de municipios como Buga, Tuluá y Cartago; por lo que de acuerdo con esta distribución se dividirían los grupos. Con respecto al cronograma de actividades la formación del grupo I sucedería una semana antes a la sesión del grupo II.

- Desarrollar una (1) jornada de formación presencial en prototipado dirigida a todas aquellas empresas con una duración de 8 horas. Divididas de la siguiente manera:
- 8 horas (1 día) de PROTOTIPADO. Para este componente también se realizarán dos sesiones siguiendo la misma estructura de los dos grupos mencionados en la formación de la ruta de innovación.

A su vez, se cuenta con una (01) sesión especial para las empresas en Prototipado, buscando mejorar así su proceso de construcción de la ruta de innovación (perfil de proyecto). En este taller, en Prototipado, se trabajará sobre conceptos básicos bajo la filosofía “falle rápido-falle barato”, reflexionado sobre la importancia de validar la hipótesis que generan los proyectos de innovación, la importancia del Prototipado en procesos de innovación estratégica, los indicadores de impacto de los prototipos en la generación de innovaciones, los criterios de selección de tipos de prototipos de acuerdo con las necesidades y los desafíos dentro del proceso de innovación. En general para hacer validaciones, experimentos, pruebas, ajustes que se quieran, o deban saber para poder



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



continuar con la idea mejorada, o materializarla acorde con las ideas generadas en las dinámicas de negocios y soluciones innovadoras (diferentes a las dinámicas tradicionales).

2.6 Beneficios del programa

Los beneficios de la fase de formación en innovación son los siguientes:

- Contar con la construcción de la Ruta de Innovación (a la medida) en cada una de las empresas asistentes, a fin de desarrollar una base conceptual unificada sobre lo que significa innovar.
- Instalar capacidades en las empresas participantes, para que aprendan a utilizar una herramienta que les permitirá implementar innovaciones incrementales.
- Participar en el proceso de selección de dieciséis (16) empresas que tendrán la oportunidad de implementar su proyecto de innovación.

3 POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 3.2. “Cronograma de la Convocatoria”, el autodiagnóstico de innovación en la página <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/> (debe estar diligenciado por al menos tres (3) personas de la empresa; una de estas personas debe tener un cargo directivo como Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces) y el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <http://bit.ly/registroalianzas> adjuntando los documentos y soportes descritos en los presentes términos de referencia.

3.2. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: www.ccc.org.co

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria abierta	5 de agosto de 2019 hasta 6 de septiembre de 2019
Plazo para formular inquietudes	Del 5 de agosto al 16 de agosto de 2019
Publicación de resultados	13 de septiembre de 2019



El conocimiento es de todos

Colciencias



Inicio de las actividades del programa	7 de octubre de 2019
--	----------------------

3.3. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección chgirald@ccc.org.co y adiaz@ccc.org.co indicando en el asunto el nombre del participante.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y forma indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, la Cámara de comercio evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.

3.4. Documentación requerida

Los participantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

- RUT con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo que para el efecto se establezca en los presentes términos de referencia.
- Formato de inscripción de empresas- Anexo 1.
- Carta suscrita por el representante legal donde declare su voluntad a participar y permanecer en el programa hasta su terminación, especificando los delegados que participarán del mismo.
- Carta suscrita por el representante legal donde declare que cuenta con un equipo de mínimo cinco (5) personas contratadas directamente.
- Constancia de diligenciamiento del autodiagnóstico, al que se accede a través del siguiente vínculo <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/>

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará a la empresa participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo máximo **de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de**



El conocimiento
es de todos

Colciencias



requerimiento vía correo electrónico. La Cámara de Comercio de Cali, podrá cuando así lo considere necesario prorrogar este plazo. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la propuesta del participante.

3.5. Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportado ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- e) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- f) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.6. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse a la presente convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser una persona jurídica legalmente constituida, con mínimo un (1) año de constitución.
- b. Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2019.
- c. Contar con el formulario diligenciado de autodiagnóstico de la empresa disponible en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/> por al menos tres (3) personas de la empresa. Una de estas personas debe tener un cargo directivo cómo Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces.
- d. Declarar mediante carta suscrita por el representante legal que cuenta con un equipo de mínimo cinco (5) personas contratadas directamente.
- e. Declarar mediante carta suscrita por el representante legal su voluntad a participar y a permanecer en el programa hasta su terminación, especificando los delegados que participarán del mismo.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



La Cámara de Comercio se reserva la facultad que, una vez validada la información a través de la documentación solicitada, pueda rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los requisitos mínimos con respecto a la documentación aportada.

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Empresas que hayan sido beneficiarias del programa “Alianzas para la Innovación” operado por Confecámaras y Colciencias.

3.7. Criterios de Evaluación (calificables)

Todo participante que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterios	Concepto Específico	Ponderación	Puntaje Máximo
Modelo de negocio	Innovador con potencial de escalar y capacidad de convertirse en una empresa de crecimiento rápido, rentable y sostenido. Expertos evaluarán el modelo de negocio de las empresas y su factibilidad de mercado, de acuerdo a la información diligenciada en el formulario web de inscripción y según lo establecido en el punto 3.8.2 del presente documento.	25%	25
Ventas o facturación del año 2018	Ventas anuales menores a \$400 millones de pesos ¹ . <ul style="list-style-type: none"> • La empresa tiene un nivel de ventas alto (>30%) que el promedio de empresas registradas en la convocatoria = 25 puntos • La empresa tiene un nivel de ventas superior (15 - 30%) que el promedio de empresas registradas en la convocatoria = 20 puntos • La empresa tiene un nivel de ventas levemente superior (<15%) que el 	25%	25

¹ Este criterio se evaluará según la declaración que realice la empresa participante dentro del diligenciamiento del formulario web de inscripción. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar en cualquier tiempo la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.



El conocimiento es de todos

Colciencias

	<p>promedio de empresas registradas en la convocatoria = 15 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa tiene un nivel de ventas inferior al promedio de las empresas registradas en la convocatoria = 5 puntos. 		
Rentabilidad de la empresa en el año 2018	<p>La empresa genera rentabilidades positivas. Entre mayor sea la rentabilidad implica mayor disposición de recursos para invertir en posibles proyectos de innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Rentabilidad < 0: 0 puntos Rentabilidad entre 1 y 5%: 15 puntos Rentabilidad entre 5% y 10%: 20 puntos Rentabilidad superior al 15%: 25 puntos <p>La rentabilidad se identificará midiendo utilidades antes de impuestos/ingresos de la empresa para el último año, de acuerdo a los valores reportados por la empresa dentro del diligenciamiento del formulario web de inscripción.</p>	25%	25
Empleabilidad	<p>Mayor a cinco (5) empleados. La empresa cuenta con un equipo sólido que puede comprometerse y dedicarse a las actividades derivadas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre 5 y 10 empleos: 10 puntos Más de 10 empleos: 20 puntos² 	25%	25
TOTALES		100%	100

Las propuestas se les otorgará puntaje de acuerdo con los máximos indicados en esta tabla, según disponga el criterio o forma de evaluar. A continuación, se explica cada uno de los anteriores criterios en cuanto a su descripción y forma de evaluar:

² Este criterio se evaluará según la declaración que realice la empresa participante dentro del diligenciamiento del formulario web de inscripción. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar en cualquier tiempo la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.



3.8. Evaluación y selección

Las postulaciones y/o propuestas presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

3.8.1. Comité Evaluador

Para lo anterior, la Cámara de Comercio y la ANDI conformarán un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, donde uno (1) de sus integrantes será seleccionado por la ANDI y los dos (2) restantes serán determinados por el Director (a) de la Unidad o Área de la Cámara de Comercio responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los presentes términos.

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las propuestas y/o postulaciones de conformidad con los criterios habilitantes y calificables dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de la Cámara de Comercio, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

3.8.2. Proceso de evaluación

El Comité Evaluador estudiará las postulaciones de los participantes teniendo como base la información extraída de la Línea de Base generada a partir de los formularios web de inscripción diligenciados por las empresas participantes.

El Comité Evaluador evaluará a las empresas participantes bajo los cuatro (4) criterios ya señalados, con el propósito de generar un ranking. Cada criterio tendrá asignado un peso o ponderación, según la tabla descrita en el numeral 3.7. de los presentes términos de referencia.

A partir de estos criterios, el Comité Evaluador realizará un ranking mediante el cual seleccionará a las ochenta (80) empresas que obtengan mejor puntaje.

3.8.3. Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar de la convocatoria.
- c) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- d) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- e) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- f) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- g) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- h) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

3.9. Selección y vinculación de los participantes

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes calificables de las postulaciones y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.7, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar los participantes beneficiarios.

La Cámara de Comercio, con el acompañamiento de Colciencias, comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

3.10. Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali procederá con el rechazo de los participantes en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información solicitada por la Cámara de Comercio, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante no corresponde en algún aspecto a la verdad.

Se aclara que, por la presente convocatoria la Cámara de Comercio de Cali no queda obligada a seleccionar algún participante ni a aceptar las propuestas y/o postulaciones presentadas, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria. En este último caso, la Cámara de Comercio no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

3.11. Suscripción de la carta de compromiso

Si de acuerdo con el orden de elegibilidad resultado de la evaluación, la propuesta y/o postulación se selecciona, se informará por escrito de dicha situación al participante para iniciar los trámites de suscripción y legalización de la carta de compromiso.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS
PAÍS



No obstante, lo anterior, el perfeccionamiento y ejecución del convenio que eventualmente se celebre como resultado de la presente convocatoria se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y el trámite de legalización exigidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Para iniciar dicho proceso de vinculación la Cámara de Comercio de Cali remitirá la minuta del documento proyectado al participante seleccionado, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte del mismo.

4. SUPERVISION E INTERVENTORÍA

La Cámara de Comercio de Cali realizará la supervisión del programa. La Cámara de Comercio delegará esta actividad en una persona natural que se encuentre vinculada a la Cámara mediante contrato laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del programa amerite conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar los servicios de interventoría al programa con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia.

5. DISPOSICIONES ADICIONALES

5.1. Pago del participante

Los participantes que queden seleccionados como beneficiarios dentro del programa deberán cancelar un valor por concepto de participación y sostenibilidad del programa, que representa su nivel de compromiso y desempeño durante todo el programa. El pago será por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000)** a nombre de la Cámara de Comercio de Cali.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada de la forma que le indique la Cámara de Comercio de Cali, en los plazos y tiempos establecidos entre las partes y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario.

5.2. Desvinculación del programa

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:

- a) En caso de que el participante no realice los pagos en las fechas estipuladas.
- b) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
- c) No participación del líder o gerente en las actividades del programa.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



- d) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

En los casos previstos en los literales anteriores, no habrá lugar al reembolso de pagos realizados por el participante beneficiario del programa.

5.3. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

5.3.1. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento con el programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

Por ningún motivo se devolverá el dinero pagado por el participante seleccionado para ser parte del programa.

5.4. Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios del programa se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



5.5. Veracidad de la información suministrada

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

5.6. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de propuestas y/o postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas y/o postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar alguna propuesta y/o postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación y/o propuesta, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

5.7. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley.
- b. Que esté disponible generalmente al público.
- c. Que sea divulgada por el participante o por la Cámara de Comercio de Cali para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente.
- d. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.



El conocimiento
es de todos

Colciencias



5.8. Propiedad intelectual

El participante acepta que toda la información entregada por la Cámara de Comercio de Cali en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en el desarrollo de la convocatoria, quien ostentará todos los derechos sobre estos activos de propiedad intelectual. Adicionalmente, el participante exonerará a la Cámara de Comercio de Cali ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del proyecto y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

5.9. Tratamiento de datos personales

5.9.1. Deberes y obligaciones del manejo de la información

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

5.9.2. Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

Con la inscripción a la convocatoria del programa, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali



El conocimiento
es de todos

Colciencias



tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

5.9.3. Autorización de uso de imagen de voz y video

El participante garantizará a la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

5.9.4. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus



El conocimiento
es de todos

Colciencias



obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.

ANEXO 1- FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS.

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre empresa: _____

NIT: _____

Departamento: _____

Representante Legal: _____

Cámara de Comercio a la que pertenece: _____



El conocimiento
es de todos

Colciencias



Sector: _____

Ventas aprox. Anuales: _____

No EMPLEADOS: _____

¿Por qué se encuentra interesado en participar en el Programa de Alianzas para la Innovación?

¿Qué expectativas tiene del programa frente al desarrollo de procesos, productos, modelos de negocio y/o prototipos de innovación?



El conocimiento es de todos

Colciencias